

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas Nro. 101-2023-SGAYF-MDM

Majes, 24 de Octubre del 2023

VISTOS:

Proveído N° **1184-2023/SGPPYR/MDM** de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° **329-2023-UPPTO-SGPPYR-MDM** de la Unidad de Presupuesto, Informe N° **1281-2023-LJCY/ULYSG/MDM**, de la Unidad de Logística y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° **1281-2023-LJCY/ULYSG/MDM** el jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales. Solicita el reembolso del monto de S/ **1,050.00** soles, abonado de su peculio, a efectos de atender el pago por la reparación de la puerta principal de la entidad, dañada en los hechos ocurridos el día 16 de octubre del año en curso.

Que, con Proveído N° **1184-2023/SGPPYR/MDM**, la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, comunica que, se procedió a realizar la certificación presupuestal, a fin de atender el reembolso del gasto efectuado, conforme a la cadena funcional programática, señalada en el Informe N° **329-2023-UPPTO-SGPPYR-MDM**.

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° **248-2023-MDM**, de fecha 03 de octubre del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Aprobar** el reembolso, a favor de **Larry Jhonson Cruz Yataco**, del gasto asumido de su peculio, a efectos de atender el pago por la reparación de la puerta principal de la entidad, dañada en los hechos ocurridos el día 16 de octubre del año en curso. Hasta por la suma de S/ **1,050.00** (Un mil cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- **Autorizar** a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para que ejecuten las acciones administrativas correspondientes, para su pago.

ARTÍCULO TERCERO.- **Poner** a conocimiento del (la) interesado (a), Unidad de Contabilidad, Unidad de Sistemas e Informática y otras oficinas interesadas, la presente Resolución, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL



CPC German Flores Roque
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes